

AUTORIZACIONES INICIALES

Curso 2025 - 2026

Estimadas familias:

En cursos pasados hemos recibido numerosas solicitudes del alumnado y de algunas familias/tutores para que los alumnos puedan **no** acudir al centro a primera hora o salir del mismo a sexta hora, cuando se produzca la ausencia de algún profesore al inicio o fin del horario lectivo respectivamente. En base a esta solicitud, se llevo la consulta al Claustro de profesores y presento al Consejo Escolar el día 30/06/2025 siendo aprobada la solicitud para la modificación del Reglamento de Régimen Interior (Apartado 3.1.3. d)

En IES Las Salinas tiene la obligación de atender al alumnado durante el periodo lectivo, y así vamos a seguir haciéndolo, pero entendemos el deseo de alumnos y padres de poder aprovechar ese tiempo para otras necesidades.

Por ello, se permite a los alumnos que, cuando se conozca la ausencia de un profesore en el inicio o fin del periodo lectivo, no acudan al centro hasta el siguiente periodo o bien abandone el centro en el último periodo si no van a tener clase siempre que exista autorización expresa de los responsables legales de los alumnos según modelo adjunto y atendiendo a las siguientes limitaciones:

1. Cuando la tarea prevista para la ausencia no pueda ser realizada en el domicilio y deba llevarse a cabo en el centro.
2. Esta posibilidad no será de aplicación en el alumnado de transporte escolar, salvo que sea recogido del centro por sus responsables legales.

En cualquier caso, el alumnado no autorizado a salir, o el que desee permanecer en el centro, será atendido por el profesor de guardia.

AUTORIZACIONES INICIALES

Curso 2025 - 2026

Doña/D.

Con DNI Número: _____, como madre/padre/tutor legal del:

Alumno/a:

Curso:

Grupo:

Marque con una X donde proceda

	Autorizo	No autorizo
No asistir a primera hora (08:30 – 09:20) en caso de ausencia comunicada del profesor/a.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Abandonar el centro cuando falte el profesor a última hora (13:30)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Salir del centro en el periodo de recreo (11:10 – 11:35)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Realizar actividades complementarias fuera del centro en el municipio de Laguna de Duero. (Se consideran actividades complementarias las organizadas por el centro durante el horario escolar, de acuerdo al Proyecto Curricular, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacio o recursos que utilizan. La asistencia a estas actividades será obligatoria, igual que a las demás lectivas. Las faltas a estas actividades deberán ser justificadas por los padres/tutores legales).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Asimismo, **asumo las responsabilidades** que pudiera derivarse de las acciones del alumno/a fuera del centro y, por tanto, **eximo al centro** de las posibles consecuencias derivadas de la salida del alumno del centro.

No obstante, conozco que los alumnos podrán ser atendidos por un profesor de guardia en el caso de que falte el profesor de la materia.

En el caso de los alumnos de 2º de Bachillerato que no cursen todas las materias se entiende que la autorización es también para abandonar el centro cuando no tengan clase, aunque conozco que el centro podrá disponer de un espacio para que estudien.

En a de

Firmado